

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Estatuto Docente.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 537 de 2012 se fijó la dotación docente comunal para el año 2013.

2. Que mediante memorando N° 68 de 2013, el Jefe (S) del Departamento de Educación solicita autorización para disponer el término del nombramiento de dos docentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72° letra j), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22° Nos. 1 y 4 del Estatuto Docente.

3. Que la medida obedece al receso que ha sido sometido el Liceo Ministro Abdón Cifuentes derivado de la baja matrícula.

DECRETO:

1° PONESE TERMINO al nombramiento en calidad de titular que mantiene vigente con este servicio, el profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	RAMOS ECHEVERRIA CARLOS BENJAMIN
CEDULA DE IDENTIDAD	:	[REDACTED]
CARGO	:	DOCENTE
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO MINISTRO ABDON CIFUENTES E.
CAUSAL	:	ART. 72° LETRA j) ESTATUTO DOCENTE CONCORDANCIA ART. 22° Nos. 1 y 4 ESTATUTO DOCENTE

2° ESTABLECESE que el profesional de la educación, recibirá una indemnización por años de servicios en este Municipio, con un tope de once.

3° ESTABLECESE que el profesional mantendrá 14 horas en calidad de titular dentro de la dotación docente comunal.

4° NOTIFICASE al profesional de la educación, de la presente resolución por parte del Secretario Municipal, cuyo término surtirá efecto a contar de la fecha de dicha notificación.

ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a Contraloría General de la República, para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de La República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Dirección de Control.
 5. Departamento de Educación. (3 c.)
 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
 7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2013-03-06



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL